



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070000121

Fecha: 14/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino: LUCERO



Por el cual se Termina un Encargo de Directivo Docente y Traslada un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2018010505498 del 21 de diciembre de 2018, la señora **LUCERO DE JESUS CASTAÑO OSORIO**, identificada con Cédula **32.277.576**, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, presenta renuncia a partir del 8 de enero de 2019, al Encargo de Directivo Docente Coordinadora que viene desempeñando en la Institución Educativa Nicolás Gaviria del municipio de Cañasgordas, plaza vacante temporal 1380010-013, y solicita ser reintegrada a su cargo en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Frontino, plaza 1134500-021.
- * En tanto, al dar por terminado el Encargo de Directivo Docente que tiene la señora Castaño Osorio, se hace necesario reubicar a la educadora vinculada en provisionalidad, **MARIA DEL CARMEN SALAS CUESTA**, identificada con Cédula **35.545.376**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Frontino, plaza 1134500-021, quien viene reemplazándola, en vacante temporal.
- * Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente Coordinadora en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la ~~servidora~~ Docente **LUCERO DE JESUS CASTAÑO OSORIO**, identificada con Cédula **32.277.576**, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación en la Institución Educativa Nicolás Gaviria del municipio de Cañasgordas, plaza vacante temporal 1380010-013, quien debe reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Frontino, plaza 1134500-021; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Señora **MARIA DEL CARMEN SALAS CUESTA**, identificada con Cédula **35.545.376**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Bernardo Sierra, Sede Centro Educativo Rural La Aguada del municipio de Cañasgordas, plaza vacante definitiva 1169500-001, en reemplazo de Leidy Marcela Arango Puerta, identificada con Cédula 1041149498, quien pasa a otro municipio; la educadora Salas Cuesta viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Frontino, plaza 1134500-021, vacante temporal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

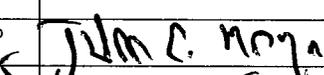
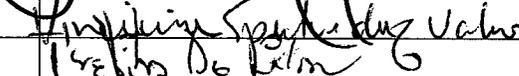
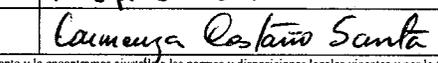
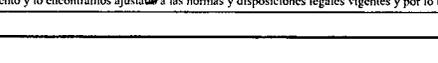
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		10.1.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		08-01-2019
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		08-01-2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		03-01-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.